

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Adopción 2021-00733

Admitir la demanda de ADOPCION instaurada por BLANCA SONIA SANCHEZ SOSA a través de apoderado judicial a favor de la joven ELIANA ANDREA SANCHEZ SOSA, en consecuencia se dispone:

1.- Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.- Notificar al Defensor de Familia adscrita a este Despacho, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 126 numeral 1º Ibídem.

Reconocer personería al Doctor JORGE ENRIQUE SANCHEZ OVIEDO como apoderado judicial de BLANCA SONIA SANCHEZ SOSA en los términos y para los fines del poder conferido.

Requerir a la demandante para que allegue certificado de antecedentes policiales.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a4d9dc280535fc7e0e10d53d923ad1ce366e5a79b39d51dd7e5a0d6e3d5ef0

Documento generado en 03/12/2021 03:37:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>